



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-6121 *Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía. Expediente 2025/3576.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.4 y 5 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar delegación especial de la competencia de esta Alcaldía para la delegación de firma digital correspondiente a la tramitación de los siguientes expedientes:

1. DECRETO 2025/2087- PROYECTOS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CENTROS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA- INSTALACIÓN DE BAÑOS OSTOMIZADOS EN EL CENTRO DE DÍA DE RENEDO, LOCAL DE LA 3ª EDAD DE RENEDO Y LOCAL MUNICIPAL DE LIENCRES- EXPTES 2025/1974- 2025/1985- 2025/1987- CODIGO COFFEE: C22. I03. P01. S29. S21, a favor de la Teniente de Alcalde Dª. Mª Gloria Bárcena Oceja.

2. DECRETO 2025/2092- TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EXPTE: 2022/7485- CODIGO COFFEE C11. I03. P01. S394, a favor de la Teniente de Alcalde Dª. Mª Gloria Bárcena Oceja.

3. DECRETO 2025/2090-PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA- OBRAS Y ADAPTACIONES PARA LA ACCESIBILIDAD FÍSICA Y SENSORIAL DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE RENEDO. EXPTE 2024/1822- CODIGO COFFEE: C22. I03. P01. S29. S05, a favor de la Teniente de Alcalde Dª. Mª Gloria Bárcena Oceja.

4. DECRETO 2025/2088- PROYECTOS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CENTROS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA- INSTALACIÓN DE ELEVADOR EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LIENCRES. EXPTE 2024/1304- CODIGO COFFEE C22. I03. P01. S29. S04, a favor de la Teniente de Alcalde Dª. Mª Gloria Bárcena Oceja.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la persona designada, a fin de que preste aceptación, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia, por escrito, ante esta Alcaldía.

TERCERO. Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CVE-2025-6121



QUINTO. La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Piélagos, 25 de junio de 2025.
El alcalde,
Carlos A. Caramés Luengo.

2025/6121